



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MEDIADOR EN EL PROGRAMA “PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA”, DE ACCESO LIBRE Y SISTEMA DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA.

En La Línea de la Concepción, a 18/02/2019, reunidos en la Sala de Reuniones de la primera planta del edificio de este Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de proceder a la realización de la ENTREVISTA PERSONAL y a la calificación definitiva del proceso, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: D^a. Ana I. Reyes Parra.
- Vocal 1º titular: D. Marcos Martínez Jiménez.
- Vocal 2º suplente: D^a. Evelia Larios Galán.
- Vocal 3º suplente: D^a. Gemma Flor Garrán
- Secretaria suplente: D^a. Rocío Almagro García.

Habiendo quórum de constitución, por parte de la Sra. Presidenta del Tribunal se procede a informar a los miembros del Tribunal que procede a continuación la celebración de la entrevista personal, leyendo las Bases que establecen la valoración y puntuación que corresponde a la presente prueba.

A continuación se celebran las entrevistas personales a los aspirantes que han concurrido a la convocatoria para el día de hoy, llevando a cabo el Tribunal las deliberaciones oportunas y acuerdos, se procede a calificar la ENTREVISTA PERSONAL con el siguiente detalle:

ASPIRANTE DNI	ENTREVISTA PERSONAL
31.867.030-R	5
76.431.844-S	4,5
32.030.445-R	5

Seguidamente se procede al cómputo de la fase de concurso y entrevista personal que arroja el siguiente detalle:

ASPIRANTE DNI	CONCURSO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACION TOTAL
31.867.030-R	3	5	8
76.431.844-S	3	4,5	7,5
32.030.445-R	3,2	5	8,2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

En cumplimiento de la Base 7ª de las que rigen el presente proceso selectivo se procede a proponer como aspirante con mayor puntuación a los efectos de que el Sr. Alcalde Presidente acuerde mediante resolución la contratación en régimen laboral temporal al ASPIRANTE CON DNI N° 32.030.445-R al haber obtenido la puntuación de 8,2, que es la mayor.

El aspirante seleccionado deberá aportar los documentos previstos en la Base 8ª con remisión a la Base 2ª.

Se ordena la publicación del presente Acta en el tablón de anuncios y en la página web corporativa para general conocimiento, se levanta la sesión siendo las 10:15 horas.

Contra este acuerdo podrá interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de Anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio.. Contra la resolución del Recurso de Alzada no podrá interponer ningún otro recurso, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del Recurso de Alzada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras (Cádiz) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del Recurso de Alzada. En el caso de desestimación presunta del Recurso de Alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.